

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCION DE PERSONAS
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

8 6 1

CONCÓN, 05 MAR 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la ley N° 18.883 Estatutos Administrativos para funcionarios municipales.
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
- El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
- D.A. N° 1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones
- D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- D.A. N° 3.303 de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
- D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr.Alcalde.
- D.A. N° 686 de fecha 28 de febrero de 2025.
- Resoluciones de Compín e Isapre

DECRETO:

1. REGISTRESE en el sistema SIAPER las siguientes licencias médicas de los funcionarios que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	INST. SALUD	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	TIPO LICENCIA	REPOSO	ESTADO
CAMPOS QUEZADA	ALVARO									
CAMPOS QUEZADA	ALVARO									
CAMPOS QUEZADA	ALVARO									
CAMPOS QUEZADA	ALVARO									
GODOY OYANADER	ENZO									
GONZALEZ CATALDO	PAULA									
ILLANES ARELLANO	PAULA									
PEREZ OSSANDON	SUEHAYES									
QUEZADA FUENTES	CRISTIAN									
ROJAS GATICA	MARIA A.									
SANCHO CALDERON	MARIA C.									
SANCHO CALDERON	MARIA C.									
SANTANDER VALENZUELA	IGNACIO									
SANTANDER VALENZUELA	IGNACIO									
SANTIBAÑEZ TORRES	MARCELA									
VARAS OLIVARES	KARINA									

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/MVG/jza
DISTRIBUCIÓN

- Registro Siaper
- Secretaría Municipal
- Gestión de Personas - 007

